



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-06395955- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2020-06395955- -APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma CRISTAL DEPOT S.R.L. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° DI-2019-9220-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se aprobó la Inscripción en el RPPTM del N° PM-2372-6, denominado: SOLUCIÓN MULTIPROPÓSITO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARA TODO TIPO DE LENTES DE CONTACTO BLANDAS, marca: AVIZOR.

Que por error se consignó en el Dato Identificador Característico Forma/s de Presentación “Frascos de 60, 100, 120, 200, 240 y 250 ml.” Cuando debía decir “Frascos de 60, 100, 120, 240, 250, 300, 350, 360 y 500 ml.”.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifícase la Disposición ANMAT N° DI-2019-9220-APN-ANMAT#MSYDS, en el Dato Identificador Característico Forma/s de Presentación, el que quedará redactado como sigue: “Fascos de 60, 100, 120, 240, 250, 300, 350, 360 y 500 ml.”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en la Disposición ANMAT N° DI-2019-9220-APN-ANMAT#MSYDS cuando la misma se presente acompañada de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2020-06395955- -APN-DGA#ANMAT